



**CID**

COMPETENCIAS EN  
INFORMACIÓN  
DIGITAL

**CONOCER LA NORMATIVA  
QUE REGULA EL TFG DE  
SOCIOLOGÍA**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant  
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

# CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG

El **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación es el [Reglamento sobre los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante](#) (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2013) ([BOUA 30 de septiembre de 2013](#)) y su modificación (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2014) ([BOUA 26 de septiembre de 2014](#)).

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- Los Trabajos de Fin de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales serán trabajos originales, autónomos y personales, que el alumnado realizará bajo la orientación de una tutora o tutor, y que permitirán a dicho alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado.
- Podrán contemplar distintas modalidades según los diferentes aspectos relacionados con el título.
- El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- La coordinación de la asignatura de TFG.
- La tutorización y participación en Tribunales.
- El procedimiento para la gestión académico-administrativa.
- La propuesta y asignación de líneas de trabajo y de tutoras o tutores.
- La designación y composición de los Tribunales.
- El depósito del TFG.
- Conocer la normativa que regula el TFG
- Los criterios de evaluación.
- Tutora o un tutor académico, pudiendo figurar cotutoras o cotutores.

Además, la [guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Sociología](#) contemplan y amplían muchos de estos aspectos.

En este sentido, y al igual que hemos señalado con el reglamento anterior, no vamos a reproducir aquí la totalidad de esta guía, si bien te aconsejamos que leas con detenimiento toda la información que aportan.

Guías docentes

## TRABAJO FIN DE GRADO

[Competencias y objetivos](#)  
 [Contenidos y bibliografía](#)  
 [Evaluación](#)  
 [Profesorado](#)  
 [Grupos](#)  
 [Horarios](#)  
 [Documentación a imprimir](#)

Año académico: 2022-23

## Competencias y objetivos

### Datos generales

Código: 23033  
**Profesor/a responsable:**  
 SANTACREU FERNANDEZ, OSCAR  
 ANTONIO

<b>Crdts. ECTS:</b>	<b>6,00</b>
Créditos teóricos:	0,00
Créditos prácticos:	0,60
Carga no presencial:	5,40

### Departamentos con docencia

- ▶ Dep.: ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO  
 Área: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION  
 Créditos teóricos: 0  
 Créditos prácticos: 0
- ▶ Dep.: HUMANIDADES CONTEMPORANEAS  
 Área: ANTROPOLOGIA SOCIAL  
 Créditos teóricos: 0  
 Créditos prácticos: 0
- ▶ Dep.: ANALISIS ECONOMICO APLICADO

- ▶ Contexto de la asignatura para el curso 2022-23
- ▶ Competencias de la asignatura (verificadas por ANECA en grados y másteres oficiales)
- ▶ Resultados de aprendizaje (Objetivos formativos)
- ▶ Objetivos específicos indicados por el profesorado para el curso 2022-23

### Contexto de la asignatura para el curso 2022-23

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se imparte en el segundo cuatrimestre de cuarto curso. Su carga lectiva es de 6 créditos ECTS, que se traducirán en 150 horas del estudiante.

El TFG está regulado por lo que dispone el plan de estudios, por la normativa de la UA al respecto, así como por el Reglamento sobre TFG/Trabajos Fin de Master desarrollado por la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. De acuerdo con ello:

La Comisión de TFG del Grado en Sociología hará pública la relación de propuestas del TFG en el plazo que establezca el Centro.

El/la estudiante matriculado/a en el TFG deberá indicar necesariamente en su solicitud el orden de preferencia de todas las propuestas ofertadas, en los plazos que se habiliten anualmente para ello. Cada alumno/a podrá plantear propuestas de acuerdo con la normativa de la UA en vigor.

La Comisión de TFG del Grado en Sociología realizará la asignación provisional de cada estudiante a una de las propuestas, de acuerdo con el criterio de nota media del expediente académico.

La asignación provisional de propuestas será publicada por la Comisión de TFG del Grado en Sociología en los plazos que se habiliten anualmente para ello, pudiendo los/as estudiantes presentar reclamaciones durante un plazo máximo de 5 días hábiles desde dicha publicación. Una vez finalizado el período de reclamaciones, la Comisión de TFG las resolverá y hará pública la relación definitiva de asignaciones en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Sociología (Código 23033)

Asimismo, la [Secretaría de tu Facultad](#) ofrece información en su web acerca del TFG.

Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de Grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.